

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0412-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 14 de junio de 2016

Vistos los documentos en catorce (14) folios que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Resolución N° 03074-2015-UNHEVAL-CU de fecha 07 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución N° 0244-2016-UNHEVAL-CUI de fecha 28 de marzo 2016 se modifica el **Art. 5°** del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato en la UNHEVAL con el siguiente texto: **Art.5°** Para ser postulante y contratado como Profesor Auxiliar se requiere: f) Tener el título profesional universitario en la especialidad, g) Tener el grado de maestro; h) Tener mínimo de 05 años de ejercicio profesional, a partir de la obtención del título profesional universitario; i) Tener constancia de estar habilitado del Colegio Profesional al que pertenece, en caso de que la habilitación se pierda dentro del proceso de concurso es obligación del postulante actualizarlo; en caso de no actualizarlo quedara descalificado automáticamente; asimismo, una vez declarado ganador deberá presentar para ser contratado su constancia de habilitación para el periodo de contrato, j) Otros requisitos exigidos por el Consejo de Facultad en función a sus necesidades;

Que, en el artículo 32° del Reglamento de Contrato para Docentes Universitarios, se tiene que los referidos postulantes cumplen con los puntajes mínimos en los aspectos externos superando el puntaje mínimo 16 y en los aspectos internos superando el puntaje de 24 puntos, de acuerdo al artículo 34° del Reglamento para Concurso Publico de Plazas Docentes para la UNHEVAL; por lo que corresponde que el Consejo Universitario contrate a los referidos profesionales como ganadores del Concurso Público,

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0179-2016-UNHEVAL-FM-D remite a la Vicerrectora Académica Interina (e) la Resolución N° 0128-2016-UNHEVAL-FM-CF de fecha 20 de mayo del 2016 donde se

...///



aprueba en vías de regularización el contrato como profesores auxiliares a tiempo parcial 20 horas para el año académico 2016 I Semestre de la EAP de Medicina Humana, por Locación de Servicios;

Que, con Proveído N°0985-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (E) solicita al Director de Planificación y Presupuesto sirvase informar si se dispone de presupuesto para atender lo solicitado;

Que, con Oficio N° 1227-2016-UNHEVAL-OCYP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite a la Vicerrectora Académica Interina (E), el Informe N° 0225-2016-CPYP-UNHEVAL-J del Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto informa que en concordancia a la Resolución N° 0006-2016-UNHEVAL-CUI y la Resolución N° 0469-2016-UNHEVAL-CUI siendo un caso excepcional y por única vez de esta manera no perjudicar el Año Académico 2016, existe la disponibilidad presupuestal para la propuesta de contrato de coordinadores docentes por Locación de Servicios para la EAP Medicina Humana;

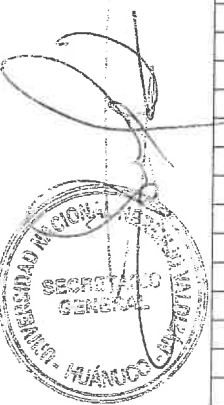
Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3069-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente; **con cargo a Dar Cuenta a Consejo Universitario** y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02, y con Resolución N° 0408-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo y con Resolución N° 0411-2016-UNHEVAL-RI las funciones de Secretario General (e) al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarria;

RESUELVE:

APROBAR el CONTRATO de Coordinadores de Docentes por LOCACIÓN DE SERVICIOS, como **Auxiliares a tiempo parcial, 20 horas**, para la EAP de Medicina Humana, a partir del **01 de abril al 15 de agosto de 2016**; propuesto por la Facultad de Medicina con la Resolución N° 0128-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 23.MAY.2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| GRUPO 1 CIRUGIA I | | | | |
|--|-----------|----------------------|---------|-------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA | CATEGORIA | PARTIDA | FF.FF |
| Méd. SALCEDO ZUÑIGA Luis Guido | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. LAHURA ROJAS, Pedro Andrés | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. MONTALVO SALAZAR Juan Carlos | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. JIMENEZ BLAS Fredy | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. ENCARNACION MARIÑO Guido Johnnes | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. PANDURO CORREA Vicky Jeannine | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. GUTIERREZ VÁSQUEZ Edgar Humberto | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. LEVANO LOAYZA Luz Elizabeth | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. MONTOYA MENDOZA Jorge Luis | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. QUIÑONEZ BENEDETTI Pavel Carlos | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. MACHUCA MORY Ana Patricia | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. CENTURIÓN VARGAS Reynaldo Guido | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. CASTILLO PAREDES Luz Emperatriz | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| GRUPO 2 CIRUGIA I | | | | |
| Méd. DIAZ CALERO Roger Luis | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | | |
| Méd. MARQUEZ ALTUNA José Darío | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. PAUCAR PINEDA Joel Martín | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. UCHUYA MAÚRTUA Oscar | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. VERASTEGUI RETERIA Erick | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. CALDERÓN VIVANCO Julio César | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. GARAY RECOBA Marco Antonio | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. GÓMEZ CADILLO Masber Nilton | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. VALLEJOS FERNÁNDEZ Manuel Fredesvindo | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| PEÑA GALINDO Zonia | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | | | | |
| Méd. VENTURO CASTRO Wilans Gerbert | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. GUTIERREZ ARELLANO Juan César | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. GUERRERO KUOC César Enrique | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. RODRÍGUEZ GALÍNDEZ Oscar Rodolfo | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. CARBAJAL JAIMES Carmen Susana | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. TRUJILLO PALOMINO Helen | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. ESPINOZA ROJAS Arnulfo | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| MEDICINA INTERNA | | | | |
| Méd. VÁSQUEZ REYES Luis Gonzalo | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. KOCHUBEI HURTADO Andrés | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. BERNAOLA ZEVALLOS Gustavo Enrique | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| Méd. DÍAZ CACHAY César Augusto | AXTP 20H | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

503

...///RESOLUCIÓN N° 0412-2016-UNHEVAL-RI

| COORDINADOR DE CIRUGIA II | | | | |
|---------------------------------------|-----------|----------------------|---------|-------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA | CATEGORIA | PARTIDA | FF.FF |
| Méd. BALTAZAR MATEO César Augusto | AXTP | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |
| ÉDICO COORDINADOR DE INTERNADO MÉDICO | | | | |
| Méd. LEÓN FLORIAN Mario Heins | AXTP | 01/04/16 al 15/08/16 | 2.3 | R.O |

- 2° **REMITIR** los expedientes de los docentes referidos en los numerales anteriores a la Unidad de Logística para las acciones que corresponda.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Personal y los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Melida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICERRECTORA DE
INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO (I)



Amancio Rodolfo Valdívieso Echevarría
DR. AMANCIO RODOLFO
VALDIVIESO ECHEVARRIA
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL-OCI-FM
DIGA-DOPER
OPER-OC-OT
UEyC-UR-File
Archivo

Juan Carlos Salvarte
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Dr. JUAN CARLOS SALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)